

ACUERDO No. 45

(28 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del programa de posgrados en Profundización denominado **MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS** adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; y concibe la educación como un servicio público con función social, que permite adquirir y ampliar el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura. Igualmente desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad para elegir sus propias directivas y su normatividad interna. Las Universidades Públicas, en consecuencia, son órganos autónomos del Estado, que por su naturaleza y funciones, están sujetas a un régimen legal especial consagrado en la Ley 30 de 1992.

La Ley 60 de 1982, por la cual se transformó la Universidad Surcolombiana Regional Florencia en Universidad de la Amazonia, define esta última como una Institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional; y señala los órganos de dirección dentro de los que aparecen, en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico. Al mismo tiempo autoriza, para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la Universidad.

La Ley 30 de 1992, en desarrollo de los lineamientos de orden supra legal, en los artículos 3, 28, 53 y siguientes, prevé el principio de la autonomía universitaria; crear, organizar y desarrollar programas académicos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; así mismo, de conformidad con el Artículo 68 de la misma Ley, el Acuerdo 062 de noviembre 29 de 2002 emanado del Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia", consagra en su artículo 33 que el Consejo Académico es máxima autoridad académica de la Institución.

El Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"* de que trata la Ley 1188 del 25 de abril de 2008 y establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior, entre los cuales se encuentran los contenidos curriculares, que hace referencia a los diferentes aspectos curriculares, particularmente el Plan de Estudios representado en créditos académicos.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002 y particularmente lo consignado en el Artículo 34, es función del Consejo Académico, liderar el desarrollo académico de la Universidad y decidir en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y bienestar universitario, acordes con el Plan de Desarrollo de la Universidad, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 036 del 30 de Octubre de 2019, autoriza la creación del programa académico de Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos, en metodología presencial con una duración de cuatro (04) semestres y un total de cincuenta y cinco (55) créditos académicos, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

El programa de **Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos**, tiene como objetivo de formación, desarrollar en los profesionales la capacidad de gestionar y evaluar proyectos de naturaleza pública o privada en cualquier sector de la economía, y en este sentido el currículo es entendido como un conjunto flexible de conocimientos, sujetos, concepciones, practicas, recursos, políticas, propósitos e interacciones sociales, seleccionadas, organizadas y distribuidas de una manera considerada legítima y adecuada académicamente para la formación de Magísteres en Gestión y Evaluación de Proyectos, acorde a la realidad y necesidades del contexto local, nacional e internacional.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 011706 del 30 de junio de 2021, otorga Registro Calificado por siete años al programa de Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos, y de conformidad a los artículos 10 y 11 de la citada resolución, se expide constancia de ejecutoria de la Resolución a partir del 02 de julio de 2021, y Registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, bajo el Código SNIES No. 110598.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 2018, analizó la propuesta y emitió concepto favorable del Plan de Estudios para la Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos.

El Consejo Académico, mediante Acta No. 11 del 24 de abril de 2019, analizó la propuesta presentada y en ejercicio de sus facultades, decidió por unanimidad dar aval al Plan de Estudios de la Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia.

Una vez surtidos los trámites establecidos en el Artículo 3º. del Acuerdo No. 36 de 2019, por la cual se crea el programa de posgrados Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021, estudió y aprobó la propuesta curricular del Plan de Estudios del programa de posgrados en Profundización, denominado Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. PLAN DE ESTUDIOS. Aprobar el Plan de Estudios del programa de posgrados en Profundización denominado MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo y estructurado de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



NIT. 891.190.346-1

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO NOMBRE	NATURALEZA	CR	SEM	TADD		IHSP	TI	IHS	HAB	HOM	VAL	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Áreas	Prerequisito de Espacio Académico
					TD	TP												
105010101	Gestión y Evaluación de Proyectos	Teórica -Práctica	4	1	24	24	48	144	12	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010102	Formulación y Preparación de Proyectos	Teórica -Práctica	3	1	18	18	36	108	9	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010103	Gestión de Marketing Aplicado a Proyectos	Teórica -Práctica	3	1	18	18	36	108	9	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010104	Seminario de Investigación I	Teórica -Práctica	3	1	18	18	36	108	9	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Investigativa	Ninguno
TOTAL CREDITOS SEMESTRE I			13															

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO NOMBRE	NATURALEZA	CR	SEM	TADD		IHSP	TI	IHS	HAB	HOM	VAL	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Áreas	Prerequisito de Espacio Académico
					TD	TP												
105010201	Evaluación Financiera, Económica y Social de Proyectos	Teórica -Práctica	3	2	18	18	36	108	9	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010202	Estandares Internacionales para la Gestión de Proyectos (PMI)	Teórica -Práctica	4	2	24	24	48	144	12	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010203	Electiva I	Teórica -Práctica	3	2	18	18	36	108	9	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010204	Seminario de Investigación II	Teórica -Práctica	3	2	18	18	36	108	9	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Investigativa	Seminario de Investigación I
TOTAL CREDITOS SEMESTRE II			13															

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO NOMBRE	NATURALEZA	CR	SEM	TADD		IHSP	TI	IHS	HAB	HOM	VAL	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Áreas	Prerequisito de Espacio Académico
					TD	TP												
105010301	Gestión Tecnológica e Innovación	Teórica -Práctica	3	3	18	18	36	108	9	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010302	Gestión de Seguimiento, Control y Cierre de los Proyectos	Teórica -Práctica	4	3	24	24	48	144	12	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010303	Gestión Integral del Talento Humano	Teórica -Práctica	3	3	18	18	36	108	9	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010304	Seminario de Investigación III	Teórica -Práctica	3	3	18	18	36	108	9	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Investigativa	Seminario de Investigación II
TOTAL CREDITOS SEMESTRE III			13															

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO NOMBRE	NATURALEZA	CR	SEM	TADD		IHSP	TI	IHS	HAB	HOM	VAL	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Áreas	Prerequisito de Espacio Académico
					TD	TP												
105010401	Responsabilidad Social Organizacional	Teórica -Práctica	4	4	24	24	48	144	12	No	Si	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010402	Electiva II	Teórica -Práctica	3	4	18	18	36	108	9	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Disciplinar	Ninguno
105010403	Seminario de Investigación IV	Teórica -Práctica	3	4	18	18	36	108	9	No	No	No	Si	-	No	Cuantitativa	Investigativa	Ninguno
105010404	Tests de Maestría	Teórica -Práctica	6	4	36	36	72	216	18	No	No	No	No	X	No	Cualitativa	Investigativa	Seminario de Investigación III
TOTAL CREDITOS SEMESTRE IV			16															

TOTAL CREDITOS PLAN DE ESTUDIOS 55

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



CUADRO DE CONVENCIONES (Art. 2º. Acuerdo No.029 de 2015)	
Código	Identificador del espacio académico dentro del Plan de Estudios y del Periodo al cual pertenece
Espacio Académico	Unidades utilizadas para organizar y estructurar las actividades académicas y permitir su control administrativo; pueden tener el carácter de asignaturas, cursos, seminarios, talleres, rotaciones, practicas, ciclos de conferencias u otras modalidades.
Nat.	Define la naturaleza del espacio académico y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica, Teórica o Teórica Práctica.
CR	Número de Créditos Académicos del espacio académico dentro del Plan de Estudios.
SEM.	Semestre al cual pertenece el espacio académico.
TADD	Trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico. Se debe precisar el número de horas dedicadas al Trabajo Dirigido (TD) y Trabajo Práctico (TP) acorde a la naturaleza del espacio académico
TI	Trabajo independiente del estudiante dedicado al Espacio Académico.
IHSP	Intensidad horaria semanal presencial del espacio académico
IHS	Intensidad Horaria Semanal del espacio académico.
HS	Intensidad Horaria Semestral del espacio académico.
Hab.	Naturaleza Habitable del espacio académico (se marca con una X)
Hom.	Naturaleza Homologable del espacio académico (se marca con una X)
Val.	Naturaleza Validable del espacio académico (se marca con una X)
Requisito de Grado	Define si el espacio académico corresponde a una Opción de Grado (se marca con una X)
Opcional	Define si el espacio académico es opcional en el Plan de Estudios. De no marcarse, se entiende que el Espacio Académico es obligatorio y que el Estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del Plan de Estudios.
Tipo de Calificación	El Sistema de Evaluación del aprendizaje tendrá valoración Cuantitativa, Cualitativa o ambas, para comprobar resultados y tomar decisiones sobre los niveles de rendimiento alcanzados por el Estudiante.
Área	Define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Sociohumanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica.
Prerrequisito	Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como prerrequisitos para cursar dicho espacio académico.
Total CR Plan de Estudios	Número total de créditos del plan de estudios.

PARÁGRAFO ÚNICO. ELECTIVAS. Los espacios académicos denominados Electivas, contienen conocimientos que constituyen un valor agregado a la formación académica de los estudiantes, acorde a lo anterior, su fin es complementar y actualizar aspectos disciplinares del campo de estudio de la Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos, así mismo, fortalecer en los estudiantes, los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del contexto.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



ÁREA	ELECTIVAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Disciplinar	Gestión del Cambio	3
	Análisis Económico	
	Proyectos de Cooperación Internacional	
	Proyectos Estratégicos para el desarrollo de la Amazonia	
	Aprendizaje Organizativo y Toma de Decisiones	
	Evaluación Ex post de Proyectos	
	Gestión Ambiental de Proyectos	
	Gestión de Conocimientos para Proyectos	
	Aspecto Legales para la Gestión de Proyectos	

Para la selección de las Electivas, se deberá surtir como proceso académico-administrativo, las etapas que se mencionan:

- La Coordinación de la Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos, socializará con los estudiantes cada una de las electivas que se ofertan.
- Los estudiantes por mayoría, seleccionarán la electiva de su interés, este proceso se formalizará a través de un acta, la cual deberá ser firmada por la totalidad de los estudiantes y por quien ostente el cargo de Coordinador de la Maestría, quien dará fe de la elección.
- Una vez definido el nombre de la Electiva a cursar, la Coordinación de la Maestría solicitará a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, la apertura del proceso de Convocatoria Docente acorde a las políticas institucionales y los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- En el caso que se declaren desiertas las Convocatorias Docentes, se solicitará la vinculación de un Docente Visitante para la orientación del espacio académico electivo, previa verificación de la idoneidad de su perfil académico y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

JOSE LUBÍN GARCÍA TELLO

Presidente Delegado del Consejo Académico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

